

INFORME FINAL DE RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

Denominación del Título:	Grado en Derecho
Código RUCT:	2500843
Universidad:	Universitat de les Illes Balears
Centros de impartición:	Facultad de Derecho, Facultad de Derecho. Sede Universitaria de Eivissa y Formentera, Facultad de Derecho. Sede Universitaria de Menorca
Modalidades de impartición:	Presencial
Número de ECTS:	240

La Agència de Qualitat Universitària de les Illes Balears (AQUIB), conforme a lo establecido en el artículo 34 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Evaluación de Titulaciones de AQUIB de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la Universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez transcurrido el plazo para la presentación de alegaciones por parte de la Universidad al Informe provisional de renovación de la acreditación, la Comisión de Evaluación de Titulaciones emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación.

INTRODUCCIÓN

La titulación evaluada es el Grado en Derecho de la Universitat de les Illes Balears.

La composición del Panel de Expertos de la visita fue:

Presidente/a:	Andreu Olesti Rayo (Universitat de Barcelona)
Vocales académicos/as:	Belén García Carretero (Universidad Complutense de Madrid)
Vocal estudiante:	María Luisa Blanco Sánchez (Universidad Pablo de Olavide)
Secretario/a:	Juan Carlos García Reyes (Agència de Qualitat Universitària de les Illes Balears)

El Panel de expertos recibió el Informe de autoevaluación (IA) del título con tiempo suficiente para realizar un análisis exhaustivo. El documento se ajusta a las directrices de la guía de autoevaluación propuesta por Agència de Qualitat Universitària de les Illes Balears (AQUIB). El Panel de expertos consideró que era necesario solicitar evidencias adicionales a las presentadas. Esta petición se atendió adecuadamente por parte de la Universidad, ya que se presentaron las siguientes evidencias:

1. Anexo al Convenio de prácticas formalizado entre la empresa/institución y la Facultad de Derecho, en el que se refleja el compromiso del tutor de supervisar las competencias a adquirir por el alumno a lo largo de la asignatura.
2. Documentación relativa a dos expedientes de reconocimiento de créditos.
3. Ampliación de la Tabla 2 del IA (Resultados de las asignaturas que conforman el plan de estudios) correspondiente a los cursos académicos 2017-18, 2018-19 y 2019-20.

La fecha de la visita, así como el detalle de la agenda, se pactaron previamente con la Universidad. El programa de trabajo seguido para el desarrollo de la visita del Panel de expertos se ajustó a las directrices de la AQUIB. Por parte de AQUIB, el Panel de Expertos especificó los perfiles idóneos de las personas que deberían estar presentes en cada una de las sesiones. Por parte de la UIB, el director de la Unidad de Gestión de los Estudios de Grado facilitó la relación de personas convocadas a cada una de las audiencias programadas.

El día de la visita fue el 22 de noviembre de 2022 y se realizó virtualmente mediante la plataforma Zoom. El Panel de expertos pudo entrevistarse con los siguientes colectivos: las personas responsables de la Universidad, el equipo directivo, el equipo encargado de la realización del IA, el estudiantado, el profesorado, las personas egresadas, los empleadores y el personal de administración y servicios.

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

ESTÁNDAR: EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO Y SE HA IMPLANTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

El Grado en Derecho (GDRE) se adecua, en términos generales, a las previsiones establecidas en la Memoria verificada y se ha ido desarrollando ininterrumpidamente, sin incidencias remarcables, desde el curso académico 2009-2010. La titulación renovó su acreditación en 2017, siendo fechado el Informe final de renovación de la acreditación el 4 de abril. Con posterioridad ha superado los informes de seguimiento pertinentes.

La implantación del Plan de estudios se corresponde con lo establecido en la Memoria verificada. Consta de un total de 240 créditos distribuidos en 8 semestres: los dos primeros integran el módulo introductorio e incluyen las materias de formación básica; los cinco siguientes constituyen el módulo troncal con las materias obligatorias; y el último semestre engloba las asignaturas de carácter optativo. Se observa coherencia suficiente entre el plan de estudios y la forma en la que está organizado el programa respecto al perfil de competencias y objetivos del título recogidos en la Memoria.

El tamaño de los grupos es adecuado a las actividades formativas desarrolladas dentro de las distintas asignaturas y facilita la consecución de los resultados de aprendizaje previstos. Ello no obstante, se detecta, en la tabla presentada correspondiente al curso 2020-21, que en algunas asignaturas optativas el número de estudiantes matriculados es muy reducido. En la visita el equipo directivo justificó la baja matrícula porque todas son impartidas en inglés, para facilitar la obtención del nivel de conocimiento idiomático exigido para obtener el Grado, y en un caso por ser una asignatura de la titulación de ADE, que se ofrece, excepcionalmente, a los estudiantes de Derecho.

En líneas generales, la secuenciación de las asignaturas del plan de estudios es correcta si bien, se podría plantear si el estudiantado tiene los conocimientos y competencias suficientes para seguir de forma adecuada alguna de las asignaturas que se imparten en el primer curso de la titulación.

El perfil de egreso está claramente definido. El GDRE ofrece una formación generalista que permite una posterior especialización en las diferentes ramas del Derecho y en el ejercicio de un abanico diverso de profesiones.

Con carácter previo a la finalización del título, el estudiantado tiene la posibilidad de realizar prácticas externas, en coordinación con la Vicedecana, tanto en Administraciones Públicas, como en la empresa privada o despachos, contando con la oportunidad de fortalecer en paralelo sus habilidades comunicativas, a través de su participación en diferentes concursos de debate de oratoria. También se facilita la involucración de los discentes en labores sociales a través del Proyecto Clínica Jurídica de la Facultad de Derecho.

La titulación cuenta con mecanismos de coordinación docente entre las diferentes materias que, en principio, permiten que la carga de trabajo del estudiantado en las distintas asignaturas sea apropiada y le faculta para alcanzar los resultados de aprendizaje definidos para cada asignatura.

La distribución de las asignaturas en el cronograma es apropiada y se encuentra suficientemente detallada. En lo que se refiere al calendario de exámenes, se valora positivamente que estén recogidos los horarios de los exámenes parciales permitiendo una adecuada planificación del tiempo de estudio de los discentes a lo largo del semestre. Sin embargo, surgen dudas sobre la apropiada asignación de la carga de trabajo en algunas asignaturas, dada la baja tasa de rendimiento y el elevado porcentaje del estudiantado que no se presenta a ser evaluados. Por ejemplo: Derecho Constitucional: Organización del Estado (tasa de rendimiento: 32,17% y tasa no presentados: 41,58%); Derecho Constitucional: Derechos y Libertades (tasa de rendimiento: 44,92% y tasa no presentados: 28,80%); Derecho de Sociedades (tasa de rendimiento: 54,84% y tasa no presentados: 32,90%); Derecho Internacional Público (tasa de rendimiento: 47,36% y tasa de no presentados: 21,06%).

En el IA se enuncia la existencia de instrumentos que facilitan la coordinación entre los diferentes grupos que imparten una materia. Se subraya la creación de un modelo de guía docente, con un conjunto de elementos comunes que debe ser seguido por los grupos que imparten la docencia de una asignatura determinada y la calendarización de las pruebas y actividades diseñadas en las evaluaciones continua, complementaria y extraordinaria. Todo ello facilita la planificación académica del estudiantado.

La titulación objeto de evaluación se imparte en tres sedes: Palma, Menorca e Ibiza. A los efectos de armonizar las directrices del GDRE se ha creado la figura de la Coordinadora de Sedes, miembro del equipo decanal.

En cuanto a las prácticas externas, un miembro del equipo decanal, con rango de Vicedecana, es la persona encargada de realizar la coordinación entre los discentes y el responsable de la entidad que ofrece las prácticas (tutor de la empresa, el despacho o la institución).

Las encuestas de satisfacción del estudiantado respecto a estos ítems son dispares. En el curso académico 2019-20, los resultados son satisfactorios, con un porcentaje de participación de casi el 28% de la población, mientras que para el curso académico 2020-21 las encuestas arrojan un resultado menos positivo si bien el porcentaje de participación es inferior al 9%.

Los criterios de admisión del estudiantado de nuevo ingreso se realizan conforme a la memoria verificada, y permiten asegurar un perfil de ingreso adecuado para el inicio del GDRE. Los discentes de nuevo ingreso en el GRDE provienen fundamentalmente de la Prueba para el Acceso a la Universidad; con aproximadamente el 80% del total de los admitidos.

El número y características del estudiantado de nuevo ingreso en el Grado se ajusta globalmente a los criterios de admisión previstos en la Memoria verificada. En esta se indica que el montante de admitidos no debía sobrepasar los 260 en las tres sedes donde se imparte la titulación (200 en Mallorca, 30 en Ibiza y 30 en Menorca). En el período sujeto a evaluación la matrícula no ha sobrepasado el límite superior establecido en la Memoria verificada respetándose el número de plazas ofertadas.

A nivel desagregado se observa que las personas admitidas en la sede de Palma es superior, en varios cursos académicos, al número de matrículas ofertado (en el curso 2016-17 se matricularon 219, en el 2017-18, 206 y en el 2019-20, 204). No obstante, tal y como se indica en el Acuerdo Normativo de día 26 de septiembre de 2018 y que detalló la Decana de la Facultad ante el panel de expertos, la admisión excepcional de más solicitudes que plazas ofertadas según la memoria verificada es permitida cuando la nota mínima de acceso es compartida por varios discentes.

En términos generales, la normativa se aplica adecuadamente, se puede consultar en la página web de la Universidad y está a disposición del estudiantado. Ahora bien, determinados actos de reconocimiento de créditos al estudiantado, contenidos en la evidencia E04, no se justifican y generan dudas sobre su adecuado cumplimiento.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

ESTÁNDAR: LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

La página web del GDRE proporciona información relevante y actualizada sobre el plan de estudios, su desarrollo y evaluaciones. Los resultados aparecen adecuadamente mostrados. Se valora la publicación de las tasas de manera actualizada hasta la serie 2019-20 (tasa de graduación, tasa de abandono y tasa de eficiencia). Se constata que está publicada la Memoria verificada y sus posteriores modificaciones. Además de todos los informes de seguimiento internos y externos, así como el Informe de renovación de la acreditación de 2017. Así mismo, se evidencia el correcto funcionamiento de los enlaces al Registro de Universidades, Centro y Títulos (RUCT) del plan de estudios y al del Sistema de Garantía de Calidad del Título (SGC). También figura la composición de la Comisión de Garantía de Calidad (CGC) del título y su Plan de mejora.

La página web ofrece la información necesaria para que los potenciales estudiantes puedan adoptar las decisiones relativas a cursar la titulación. La información de la página web es fácilmente accesible. En ella se localizan las vías de acceso al título, la estructura del plan de estudios, con las asignaturas correspondientes. También se incluye el perfil de egreso y las competencias a adquirir por el estudiante. Se valora positivamente la distribución de la información por sedes, de forma clara y fácilmente accesible, que permite conocer de forma detallada todas las competencias adquiridas durante los cuatro años del Grado, las salidas profesionales y los programas de movilidad.

Ahora bien, la información del estudio que se puede descargar de la página web es excesivamente genérica con relación a las salidas profesionales, que es un elemento clave a la hora de tomar decisiones por parte de los potenciales estudiantes interesados en el título. Además, es importante destacar que esa información solo está disponible en catalán, lo cual podría minorar su accesibilidad. En sentido positivo sí debe valorarse a estos efectos la figura del OpenDer. En cuanto al nivel de satisfacción estudiantil con la información disponible en la página web de la titulación (Plan de estudios, guías docentes, horarios, exámenes, etc.) se sitúa en una media de 3,15 a escala de 1 a 4 produciéndose el dato más bajo en el último curso académico del que se dispone información que es el 2020-21 cuya valoración fue de 2,89. Por parte del profesorado, este ítem -en el curso académico 2020-21- se puntúa con un 3,28.

En el mismo sentido, se señala por un lado que, los informes de inserción laboral publicados en la página web se muestran exclusivamente en catalán, ya sea en formato PDF o audible, y a nivel genérico, es decir, se refieren exclusivamente a su situación como activos/inactivos/demandantes de empleo, cuando quizás sería útil que se ofreciera información más detallada, como por ejemplo relativa al número de matriculados en un máster de acceso, o en un programa de doctorado, o un apartado en la página web en el que se profundizase sobre esas competiciones de oratoria, o el Proyecto de Clínica Jurídica, ya que sobre las salidas profesionales sí que se informa.

El estudiantado que cursa la titulación tiene a su disposición la información relativa al Plan de estudios, su organización, y los resultados de aprendizaje previstos. Desde la página web, se tiene fácil acceso a las asignaturas que integran el Plan de estudios, así como sus respectivas guías docentes.

Cada una de las asignaturas contiene la información sobre el idioma de impartición de la asignatura, el profesorado (nombre, contacto y horario de tutorías), los horarios en los que se imparte las asignaturas, el calendario de exámenes. Asimismo, en las guías docentes se incluye la descripción de cada asignatura, las competencias a adquirir, el contenido, la metodología docente, las actividades evaluables y los recursos bibliográficos

Como se adelantó al analizar el criterio 1, las guías docentes muestran un trabajo de coordinación docente satisfactorio, al haberse confeccionado un modelo estandarizado, aplicable a todos los estudios oficiales de la Universidad y fácilmente comprensible por los discentes.

De la información recogida en el Informe de autoevaluación se desprende la utilidad de la herramienta "Aula Digital" y el papel relevante que ésta ha tenido en los cursos impartidos desde la pandemia, como son el 2019-20, 2020-21 y 2021-22, especialmente en lo relativo a las evaluaciones. Sin embargo, los resultados de la encuesta de satisfacción relativa al soporte y recursos puestos a disposición del estudiantado son susceptibles de mejora, concretamente de 2,79 en una escala de 1 a 4.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD

ESTÁNDAR: LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE LA CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA CALIDAD Y LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

La Facultad de Derecho implementa el SGIC de la Universitat de les Illes Balears llevando a cabo el seguimiento y la mejora continua de sus titulaciones. El SGIC dispone de diversos procesos y procedimientos implementados, que favorecen la evaluación y la mejora de la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Los compromisos de calidad del centro están correctamente publicados y actualizados por la Junta de Centro en enero del 2022.

Se ha actualizado la política y objetivos de calidad de la Universidad en el 2021, se recomienda que se especifiquen en la Facultad de Derecho.

En referencia a los procedimientos de evaluación y mejora de la calidad:

- Programa formativo: se han puesto en marcha los mecanismos para recoger la información de los indicadores y sobre la satisfacción de los grupos de interés, a partir de los cuales se analiza y se toman medidas para su mejora. Aunque se haya desarrollado un análisis del título y un adecuado plan de mejoras, se requiere de mayor profundidad y espíritu crítico, realizando un estudio de los indicadores y de las encuestas con las valoraciones que se especifican.
- Proceso de enseñanza-aprendizaje centrado en el estudiante: desde el GDRE se ha llevado a cabo un proceso para mejorar el desarrollo del plan de estudios. En cuanto al proceso de enseñanza-aprendizaje se valoran las acciones que se están llevando a cabo en el plan de mejoras como la mejora de la información de las prácticas externas sobre el TFG y la mejora de la oferta formativa sobre conocimientos especializados aumentando la optatividad.
- Docencia: los procedimientos específicos para la evaluación y mejora de la calidad de la docencia se están implantando, aunque se deben poner en marcha acciones para mejorar los índices de respuesta. Por otro lado, se recomienda certificar el desarrollo del Programa Docencia.
- Personal de apoyo, recursos materiales y servicios: los procedimientos para la evaluación de necesidades de personal de apoyo y de recursos materiales se están analizando correctamente. Se valora la propuesta de mejora relacionada con el aumento de la estabilidad del PAS que desarrolla sus funciones en la Facultad
- Información del SGIC y de los indicadores: se han calculado los indicadores cuantitativos y se han desarrollado los mecanismos para conocer la satisfacción de los grupos de interés; por ello se considera que se dispone de datos adecuados para la toma de decisiones. En cuanto a este aspecto se valora la inclusión de los datos de la inserción laboral en la página web del título.

Se valora positivamente:

- La existencia de una serie de órganos, en la Universidad y en el Centro, con capacidad para gestionar el SGIC y definir y aprobar las políticas relacionadas con cada procedimiento.
- La presencia de sistemas de recogida y análisis de información que permiten conocer las diferentes necesidades para satisfacer el cumplimiento de los procedimientos definidos.
- La definición de mecanismos que hacen posible el seguimiento, revisión y mejora en relación a las diferentes dimensiones y actividades de la titulación.
- La presencia de mecanismos que regulan y garantizan el proceso de toma de decisiones fruto del análisis del despliegue y seguimiento de los diferentes procedimientos diseñados.
- Se ha mejorado la visualización y accesibilidad de los resultados de la titulación, incluyendo la información gráficamente.
- El Plan de mejoras de la titulación está disponible en la página web de la titulación y actualizado en fecha de diciembre del 2021.

No obstante, el SGIC diseñado y aprobado debería en primer lugar desplegarse en su totalidad, y en segundo, culminar el proceso de revisión y actualización para adaptarse a los diferentes requerimientos que, desde su puesta en marcha, han ido aparecido completando la descripción de todos los procesos con el mismo nivel de detalle que, por ejemplo, el PE-09 Acreditación de titulaciones oficiales. Se ha mejorado en este último curso académico, pero sobre todo los procedimientos clave siguen sin estar descritos, presentado únicamente el enlace a la página web correspondiente. Asimismo, se deben desarrollar mecanismos para conocer la satisfacción de los empleadores y su publicación en la página web del título.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

ESTÁNDAR: EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

La experiencia profesional, docente e investigadora del personal académico es adecuada al nivel académico, la naturaleza y competencias definidas para el título. En líneas generales la experiencia profesional y calidad docente e investigadora del profesorado es apropiada. Cabe señalar que, según se indica en el Informe de autoevaluación (IA), el porcentaje del profesorado que ha obtenido el título de doctor es elevado: 79,8% en la sede de Palma, 86,1% en Ibiza y del 81,6% en Menorca.

Es destacable también la progresiva mejora del perfil académico e investigador del profesorado permanente en lo que se refiere a los complementos de investigación y docencia. Así, en el IA se indica que, en la sede de Palma, en el curso académico 2020-21 el número de sexenios de investigación es de 103, superior al número de sexenios correspondientes al curso académico 2015-16. De igual forma los quinquenios de docencia, para el mismo período se han incrementado (201 para el curso académico 2020-21 por 192 en el curso académico 2015-16).

Ahora bien, a nivel desagregado, y conforme a lo dispuesto en IA el número de sexenios de investigación reconocidos al profesorado es bajo teniendo presente que el 15% del permanente tiene una experiencia docente por encima de los 25 años, esto significa que podrían haber solicitado al menos 4 sexenios de investigación. Sin embargo solo 5 profesores cuentan con 4 o más sexenios reconocidos. En la visita los representantes del personal docente expresaron la dificultad de compaginar una carga docente excesiva con la realización de suficientes investigaciones de calidad para solicitar sexenios de investigación.

No se indican en cambio cuantos sexenios de investigación y quinquenios de docencia acreditan el profesorado permanente adscrito a las sedes de Menorca e Ibiza.

En el IA se exponen las orientaciones que informan, de forma general, del perfil académico de los tutores de prácticas externas y de los TFGs. No se indica el perfil del personal académico del profesorado asignado a primer curso. Aspecto relevante porque hay bastante docente no permanente impartiendo la docencia de asignaturas básicas.

Se destaca la escasa participación del profesorado en los programas de movilidad. En el IA se constata que únicamente dos PDI se han beneficiado de los mismos, circunstancia que reduce las enriquecedoras posibilidades de internacionalización.

El personal académico es suficiente para desarrollar las funciones de la titulación y la atención a los discentes. La ratio de número de estudiantes por profesor ha descendido durante el período considerado desde 9,1 estudiante por profesor en el curso 2015-16 hasta 5,7 en el curso 2020-21.

En el IA se destaca que la proporción de personal académico permanente se ha mantenido estable en el período considerado: 44,4% para la Sede de Palma, 57,9% en la Sede de Ibiza y 55,5% para la Sede de Menorca. Se valora el esfuerzo realizado en el período considerado por renovar, y rejuvenecer, la estructura del personal académico e investigador. El porcentaje de profesorado asociado respecto al total continúa siendo muy elevado. La titulación es consciente que en esta

categor a no se incluye "falsos asociados" sino que este profesorado responde a profesionales jur dicos. De todas formas, se deber a plantear la reducci n de esta categor a y sustituirla con investigadores que inicien su carrera profesional, con voluntad de estabilidad y permanencia en la Universidad.

Convendr a precisar el porcentaje de docencia del t tulo impartida por el profesorado permanente y desglosando el tipo de asignaturas (b sicas, troncales y optativas).

En el informe de visita se indica que los responsables de la titulaci n informaron que el 30% de los docentes de las sedes de Ibiza y Menorca eran profesorado residente en las respectivas sedes.

La UIB tiene una oferta formativa relevante dirigida al profesorado canalizado, esencialmente, mediante el Instituto de Investigaci n e Innovaci n Educativa y el Plan de Formaci n del Profesorado del Grupo de Universidades G9. Aproximadamente sesenta docentes han participado, con diversa intensidad, en los cursos celebrados. Aun cuando se pueda considerar que se alcanza este objetivo s  se recomienda que el profesorado siga form ndose en el uso de nuevas tecnolog as necesarias para favorecer el adecuado proceso de ense anza- aprendizaje semipresencial y a distancia.

Durante el per odo sujeto a evaluaci n se han concedido m s de una veintena de proyectos de innovaci n docente al profesorado de la titulaci n. Se subraya la existencia de un grupo relativamente reducido de docentes que participa muy activa e intensamente en esta actividad. El Plan de formaci n del PDI es valorado positivamente por el profesorado.

La participaci n en estancias docentes a otras universidades es anecd tica.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EST NDAR: EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICI N DEL DESARROLLO DEL T TULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCI N DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL T TULO, N MERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

JUSTIFICACI N DE LA VALORACI N:

La Universidad pone a disposici n de los centros y las titulaciones que  stos imparten el personal de apoyo necesario para garantizar la actividades docentes y formativas. Entre  stos, en el IA se destaca el apoyo de los servicios centrales de Recursos Humanos, el Centro de Tecnolog as de la Informaci n, de Campus Digital, el Servicio de Estad stica y Calidad, la Unidad de gesti n de los Estudios de Grado (UGEG) y la propia Facultad de Derecho.

En la encuesta de satisfacci n del estudiantado sobre la informaci n y el soporte de los servicios administrativos oscila desde el m nimo de 2,76 (curso 2015-16) hasta un m ximo de 3,08 (curso 2019- 20).

El GDRE no dispone de personal t cnico y espec fico m s all  de una unidad propia de apoyo al equipo decanal, que realiza una tarea primordial en la organizaci n y funcionamiento del Grado. En el IA se considera que esta unidad es insuficiente y que se requiere mayores esfuerzos en la dotaci n de plazas y en la estabilizaci n del PAS.

La mayor parte de la docencia se imparte presencialmente, si bien una parte de la realizada en las sedes de Ibiza y Menorca se realiza en modo virtual sincrónico. Los medios materiales de que disponen las sedes en que se imparte el título y, destacadamente, el bloque del edificio Gaspar Melchor de Jovellanos situado en Palma, son adecuados en todo lo necesario para ese fin, tanto de aquellos que resultan más convencionales como las conexiones informáticas. Las sedes de Menorca e Ibiza también cuentan con la infraestructura suficiente para la impartición de la docencia.

En la encuesta de satisfacción del estudiantado en el período considerado, el apartado "Aulas, instalaciones, salas de estudios, laboratorios, aulas de informática" se valora positivamente. Asimismo, en el IA se expresa que en todas que las sedes donde se imparte el Grado están exentas de barreras arquitectónicas y la accesibilidad a los espacios utilizados en el edificio también está garantizada.

En cuanto a la impartición de docencia en las sedes de Ibiza y Menorca, en principio, los sistemas de comunicación para la impartición de clases de modo virtual sincrónico y la adecuación de las aulas funcionan de manera adecuada.

No aplica en teoría, pero en las sedes de Mallorca e Ibiza se imparte docencia no presencial sincrónica, según consta en el IA. Se ha de señalar que según se afirmó ante el Panel de expertos, el estudiantado de las mencionadas sedes recibe la docencia no presencial en las aulas que tiene habilitadas para recibir la docencia, y en ningún caso fuera de ellas.

El título cuenta con una serie de servicios de soporte y orientación académica al estudiante a lo largo del periodo de adquisición de las competencias propias del Grado. Existen programas y acciones de orientación al estudiantado en lo relativo al plan de estudios y a la organización de su itinerario curricular, destacando el Plan de Acción Tutorial (PAT) y la instauración de un programa de tutorías entre iguales.

Se subraya la existencia de una Oficina de Apoyo a personas con necesidades especiales para orientar a estudiantes con este perfil, tanto en las posibles adaptaciones curriculares en las asignaturas generales, como en las gestiones específicas que puedan requerir.

En cuanto a la movilidad del estudiantado la Universidad tiene una infraestructura que le permite gestionar los intercambios nacionales e internacionales, incluyendo un Servicio de Relaciones Internacionales. El resultado de la movilidad, eliminando los años de restricciones a la circulación motivados por la crisis pandémica, son modestos con un máximo de 22 estudiantes salientes en el curso 2015-16 y un mínimo de 12 en el curso 2018-19. En consecuencia, el intercambio estudiantil es reducido con una media de 15 discentes al año (91 entrantes y 90 salientes en 6 cursos académicos). En el último curso, la única beca o ayuda disponible recogida en la página web, son las Santander Erasmus a pesar del reconocimiento por parte de la universidad de la importancia de conceder becas y ayudas complementarias a las establecidas en los programas europeos y nacionales, a efectos de incentivar la movilidad.

La Universidad y la Facultad tienen instrumentos para planificar y coordinar apropiadamente los programas de movilidad, y adecuar los acuerdos académicos con las distintas universidades de destino a las competencias del título. Ahora bien, la baja tasa de movilidad muestra que hay un amplio margen de mejora en este ámbito, y que convendría adoptar acciones más eficaces.

En cuanto a los programas o acciones de orientación profesional para el estudiantado, el IA manifiesta que el tránsito del estudiantado egresado al mercado laboral se prepara mediante el servicio de orientación profesional OpenDer que suministra, entre otras, información sobre salidas profesionales, presentaciones de interés curricular, y coloquios informales con profesionales.

En relación con los servicios de apoyo y orientación académica y profesional, la valoración es positiva con niveles superiores al 3 sobre 4 (con alguna excepción puntual para las sedes de Menorca e Ibiza en un par de cursos académicos).

El Plan de estudios del Grado no contempla la existencia de prácticas externas de carácter obligatorio. Se prevé la posibilidad de que, voluntariamente, los discentes realicen prácticas externas extracurriculares, como materia de 6 créditos, en empresas, entidades, administraciones públicas o instituciones diversas, previa formalización de un convenio de cooperación educativa con la UIB. Este complemento de formación sólo se autoriza una vez el discente ha superado un mínimo de 120 créditos. Cabe la posibilidad de que los discentes, bajo el cumplimiento de determinadas condiciones, aporte la empresa o institución donde realizar las prácticas.

Se ha de destacar que la Facultad de Derecho cuenta con una Clínica Jurídica que se sustenta en un convenio de la UIB con el Colegio de Abogados, la Cruz Roja, Caritas y la Fundación Montesión Solidaria. Este proyecto permite la formación práctica de los estudiantes del Grado, trabajando con casos reales y prestando, además, un servicio a la comunidad.

En términos generales, las prácticas son evaluadas satisfactoriamente durante el curso académico 2019-20, si bien en algún caso, como por ejemplo, la planificación y organización de éstas en Ibiza tienen una valoración más negativa. En el curso académico 2020-21, con una participación estudiantil menor, la satisfacción ha descendido.

En la Memoria verificada y en los informes de verificación o seguimiento, no se incluyen compromisos ni recomendaciones relativos al personal de apoyo, a los recursos materiales, y a los servicios de apoyo del título.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

ESTÁNDAR: LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

Las actividades formativas, las metodologías y los sistemas de evaluación, son compatibles con las presentadas en la Memoria verificada y se adecuan razonablemente a la finalidad del aprendizaje perseguido con la implantación del Grado.

De todas formas, se observan disparidades remarcables en el porcentaje de aprobados, suspensos y no presentados en algunas asignaturas determinadas. La carencia de los resultados históricos de las asignaturas no permite evaluar si estas divergencias obedecen a la situación excepcional de la pandemia o son fruto de otras causas más estructurales y constantes en el tiempo.

Las encuestas de satisfacción del estudiantado con la organización/planificación del programa formativo atestiguan un progresivo incremento de los resultados obtenidos, llegando a su máximo durante el curso 2019-20, con la eclosión de la pandemia del Covid-19. Los resultados de la encuesta del 2020-21, aunque con una participación más escasa de la población estudiantil, refleja un descenso sensible en la valoración de todos los ítems.

Los resultados de aprendizaje obtenidos por el estudiantado durante el período de meritación considerado en las asignaturas que integran el plan formativo son positivos.

Asimismo, la valoración de los profesionales que han tutorizado los TFGs y las prácticas externas también es positiva en relación con los resultados del aprendizaje alcanzado y las competencias adquiridas. Convendría, de todas formas, que la UIB dispusiera de mecanismos para verificar el nivel de satisfacción de las empresas empleadoras respecto al perfil de egreso.

CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

ESTÁNDAR: LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

El número de estudiantes de nuevo ingreso, durante el período considerado se ajusta a las previsiones de la Memoria verificada.

Algunos datos indicadores del título son positivos, y coherentes con el entorno en donde se ubica la titulación. Así, la tasa de graduación, de la cohorte de ingreso de los cursos 2015-16 y 2016-17 es del 36,5% y 44,25% respectivamente, supera la prevista en la Memoria verificada (30%). En cambio, la tasa de abandono, fijada en un 35% en la Memoria verificada, es superada en diversos cursos académicos. Destaca especialmente las altas tasas de abandono en Menorca, que oscila entre el 46,15% para el curso 2017-18 y el 71,43% para el curso 2015-16. También llama la atención la tasa del 60% en Ibiza para el curso 2017-18. Por el contrario, la tasa de abandono en Mallorca es sensiblemente más baja y en consonancia con la previsión establecida en la Memoria verificada.

En el IA se indica, en base a una encuesta de la UIB, que el estudiantado matriculado inicialmente en el Grado que no ha finalizado los estudios y no se ha matriculado durante los cursos 2019-20 y 2020-21, ha tenido los siguientes comportamientos: el 71% abandonaron definitivamente los estudios, el 15,7% trasladaron el expediente a otra universidad, y el 16% cambiaron de estudios.

La tasa de eficiencia presenta unos valores globales superiores al previsto en la Memoria verificada (80%) durante el período sujeto a evaluación, con un máximo del 90,23% en el curso 2020-21.

En todo caso, según se señala en el IA, la duración media de los estudios es alta, oscila entre los 4,6 (año 2014-2015) y 5,12 años (año 2020-2021). Estos valores son elevados, aunque, según se señala en el IA, se encuentran en sintonía con el conjunto de estudios de la UIB.

La participación del estudiantado en la encuesta de satisfacción en el curso 2020-21 es anormalmente baja con respecto al resto de los cursos académicos que comprende el período de

evaluación.

Los datos presentados del nivel de satisfacción de los grupos de interés son, en términos generales, positivos. La satisfacción del estudiantado con la titulación, fue mejorando progresivamente durante los primeros cursos académicos incluidos en esta evaluación. A partir del inicio de la pandemia (curso 2019-20) la valoración se estanca, y baja en algunas sedes. Esta bajada se acentúa en el curso 2020-21. En todo caso, el 2,85 del último curso no es inferior al resultado de 2,84 obtenido en el curso 2014-15.

Las encuestas de satisfacción del personal docente e investigador con el título son muy positivas, ya que todos los ítems superan el 3. La excepción son las valoraciones sobre el estudiantado, que no alcanzan, en ningún caso, el 3 y que son sensiblemente inferiores a la media de las titulaciones de la UIB. Así, a título de ejemplo, en la encuesta de 2020-21, el profesorado valora el nivel de preparación del estudiantado con un 2,30; su actitud y motivación un 2,55 y los resultados alcanzados se puntúan con 2,85.

En cuanto al Personal de Administración, el grado de satisfacción con la titulación es muy elevado en los cursos académicos previos a la pandemia y disminuye sensiblemente en curso 2020-21.

En relación con los egresados, la Encuesta de inserción laboral (EIL) de las personas tituladas y de su satisfacción con la formación recibida, realizada tres años después de obtener su titulación muestra que el colectivo de titulados en el GDRE durante el año 2016 valora con un 7,3 sobre 10 al profesorado y a los resultados de aprendizaje y 7,6 con la valoración global del GDRE.

No se dispone de encuestas institucionales que midan la satisfacción de los empleadores, la titulación obtiene, indirectamente, la información de estas características mediante otros medios como, por ejemplo, la opinión expresada en las reuniones con las personas responsables de la coordinación de las prácticas externas. Se debería avanzar en la sistematización de la recogida de las opiniones de los empleadores.

La satisfacción de los egresados encuestados es positivo (7,99 sobre 10). Como se ha apuntado en la Directriz anterior no se disponen de datos relativos al grado de satisfacción de los empleadores, que sería recomendable, disponiendo únicamente de la valoración de los tutores de prácticas externas. Por último, en atención al número de convenios de prácticas firmados en el curso 2020-21, se recomienda incrementar el número de los firmados en el plano del ejercicio privado de la profesión, ya que en el curso académico 2020-21, únicamente se formalizaron dos.

Los datos presentados del nivel de satisfacción de los grupos de interés son, en términos generales, positivos. Los datos correspondientes a la inserción laboral de los titulados en el año 2016 recogidos en la evidencia E19 son positivos al indicar que el 87,8% de los egresados están trabajando y el 13,8% de ellos en un trabajo relacionado con los estudios realizados en el GDRE.

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Evaluación de Titulaciones de AQUIB emite un Informe final de renovación de la acreditación en términos de favorable.

La Comisión de Garantía de Calidad de la titulación, tras la recepción del Informe provisional de renovación de la acreditación, se compromete a dar respuesta e implementar, en la mayor brevedad posible y una vez recibido el presente Informe final de renovación de la acreditación, acciones concretas a través del Plan de Mejoras del Grado para todos aquellos aspectos que no han podido ser subsanados al momento y requieren de acciones futuras tras un análisis detallado y profundo de las mismas. A continuación, se detallan las recomendaciones.

Recomendaciones:

Criterio 1. Organización y Desarrollo.

- Plantear si el estudiantado tiene los conocimientos y competencias suficientes para seguir de forma adecuada alguna de las asignaturas que se imparten en el primer curso.
- Valorar la carga de trabajo de algunas asignaturas dada la baja tasa de rendimiento y el elevado porcentaje del estudiantado que se abstiene de ser evaluado.
- Revisar y actualizar la normativa de reconocimiento de créditos.

Criterio 2. Información y Transparencia.

- Concretar más específicamente las salidas profesionales de la titulación.
- Traducir al castellano la información relativa a la titulación.

Criterio 3. Sistema de garantía interno de calidad.

- Finalizar la implementación y actualización del SGIC diseñado y aprobado, completando la descripción de todos los procesos con el mismo nivel de detalle que, por ejemplo, el PE-09. Los procedimientos clave siguen sin estar descritos, presentando únicamente el enlace a la página web correspondiente.
- Revisar la descripción de los procedimientos estratégicos (a excepción de información pública) e inclusión de las fechas, ya que únicamente se especifica la versión 1.
- Disponer de mecanismos para verificar el nivel de satisfacción de las empresas empleadores y su publicación en la página web del título.
- Incentivar la participación del estudiantado en las encuestas de satisfacción.
- Incluir, en el Plan de mejoras, la información sobre el seguimiento de las acciones cuando están en ejecución (por ejemplo, una breve descripción del estado en las observaciones).
- Incorporar, en la presentación de los datos que informan de los índices de satisfacción, el porcentaje de respuesta, para conocer la validez de los mismos.

Criterio 4. Personal académico.

- Reducir el porcentaje de profesorado asociado en algunas asignaturas, especialmente, en el primer curso.
- Fomentar la participación del profesorado en los programas de movilidad.
- Mejorar el nivel investigador del profesorado permanente.
- Reducir el profesorado asociado y sustituirlo por personal docente a tiempo completo.

Criterio 5. Personal de apoyo, recursos materiales y servicios.

- Incrementar los esfuerzos en la dotación y estabilización de las plazas de personal de administración y servicios.

- Adoptar acciones más eficientes para promover la movilidad estudiantil.
- Incrementar el número de convenios de prácticas relacionados con el ejercicio privado de la profesión.

Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento.

- Adoptar medidas dirigidas a la reducción de la tasa de abandono y de la duración media de la finalización de los estudios.

El seguimiento, por parte de AQUIB, de este título será en 3 años.

La presidenta de la Subcomisión de Evaluación de Titulaciones de las Ramas de Artes y Humanidades y Ciencias Sociales y Jurídicas.

Trinidad Barrera López
